

REMITO OFICIO LIBRADO EN PROCESO 3-2012-00426 JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Ana Maria Varela Pérez <avarelap@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 19/05/2022 17:46

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: jose cabrera <abogadosyamigos@hotmail.com>

Cordial saludo;

Por medio del presente y en cumplimiento a lo ordenado por parte del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Armenia, Quindío, dentro del proceso con radicado 3-2012-00426, remito oficio librado en el presente asunto, para lo de su trámite, gestión y fines que estime pertinentes.

Adicional a lo anterior, le informo que la documentación que dirija a este correo ***no se le dará trámite***, si desea enviar algún documento al juzgado Cuarto civil municipal de la ciudad de armenia deberá realizar el envío a la siguiente dirección de correo electrónico: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

ANA MARÍA VARELA PÉREZ

Escribiente Municipal

Centro de Servicios para los Juzgados Civil- Familia.

Armenia, Quindío.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Por favor considere su
responsabilidad ambiental antes
de imprimir este documento

AVISO IMPORTANTE: LA DOCUMENTACIÓN QUE DIRIJA A ESTE CORREO ***NO SE LE DARÁ TRAMITE***, SI DESEA ENVIAR ALGÚN DOCUMENTO AL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA DEBERÁ REALIZAR EL ENVÍO A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

ANA MARÍA VARELA PÉREZ

Escribiente Municipal

Centro de Servicios para los Juzgados Civil- Familia.

Armenia, Quindío.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Por favor considere su
responsabilidad ambiental antes
de imprimir este documento

AVISO IMPORTANTE: LA DOCUMENTACIÓN QUE DIRIJA A ESTE CORREO **NO SE LE DARÁ TRAMITE**, SI DESEA ENVIAR ALGÚN DOCUMENTO AL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA DEBERÁ REALIZAR EL ENVÍO A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia, Quindío

Mayo 17 de 2022
Oficio No. 0735

Señores:

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA (Q.)

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso:	ABREVIADO DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
Radicado:	630014003003-2012-00426-00
Asunto:	LEVANTA MEDIDA CAUTELAR
Demandante:	MARÍA ELENA GARCÍA TAMAYO
Identificada:	C.C. 41.897.003
Demandado:	CARLOS JULIO TAFUR MONTES Y FRANCISCO TAFUR MÉNDEZ
Identificados:	C.C. 7.552.688 Y C.C. 1.242.010

Cordial Saludo,

De manera atenta, me permito comunicarle que, en el trayecto adjetivo en cita, mediante auto calendaro a diecisiete (17) de marzo de 2022, se decretó la terminación del proceso por pago total de la obligación.

Consecuencialmente, se ordenó **LEVANTAR LA MEDIDA DE EMBARGO** de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desafectar o del remanente del producto de los gravados dentro del juicio coactivo, distinguido con la partida No. 2013-00738-00 conocido por esa Judicatura.

Sírvase proceder de conformidad.

El correo electrónico dispuesto para recibir comunicaciones es:
cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

ALBA ROSA CUBILLOS GONZÁLEZ
Secretaria

Firmado Por:

Alba Rosa Cubillos Gonzalez
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 004

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5426f4db23f99445284a2938b098c8b784a460883758f5f0109e470295f615e0**

Documento generado en 19/05/2022 02:55:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>